

LIC. JESUS CESAR SANTOS DEL MURO AMADOR NOTARIA PUBLICA No. 15



= TOMO 525 QUINIENTOS VEINTICINCO === == ESCRITURA NUMERO 19,851 DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, al 1º primer día del mes de diciembre de 2020 dos mil veinte, Yo, JESÚS CÉSAR SANTOS DEL MURO AMADOR, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 15 quince, en legal ejercicio en este Partido Judicial, con domicilio en Avenida Paseo del Moral número 315 trescientos quince, de la colonia "Jardines del Moral", hago constar: -La TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y LA EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO, respecto del lote de terreno número 14 catorce, de la manzana número 41 cuarenta y uno, ubicado en la Quinta Sección del Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles denominado "Zända", de esta ciudad, que otorgan, por una parte, SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA actuando única y exclusivamente como FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CON DERECHO DE REVERSIÓN número 170074645 uno, siete, cero, cero, siete, cuatro, seis, cuatro, cinco, (en lo sucesivo, el "FIDEICOMISO"), por conducto de sus Delegados Fiduciarios, Licenciados ELIO ANTONIO CORONA OLVERA y CARLOS ENCISO ALVARADO, cuya personalidad consignara más adelante, a quien en lo sucesivo se le denominará como EL FIDUCIARIO, por instrucciones que recibió previamente del Comité Técnico del citado Fideicomisó y por la otra, la señora KARINA MORQUECHO IBARRA, a quien en lo sucesivo se le denominará como LA PARTE ADQUIRENTE. -Con la comparecencia de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA la sociedad mercantil denominada OPERADORA ZANDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderada legal la Licenciada NELLY ESPERANZA VALENCIA CERVANTES, para los efectos que se citan más adelante. Dicho acto se sujeta de conformidad con las siguientes declaraciones, antecedentes y cláusulas: -I. Declara SCOTIABANK/INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT DIVISIÓN FIDUCIARIA, por conducto de sus Delegados Fiduciarios: a. Que su representada es FIDUCIARIO dentro del CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CON DERECHO DE REVERSIÓN número 170074645 uno, siete, cero, cero, siete, cuatro, seis, cuatro, cinco que fuera celebrado entre "ST CHICHIHUAS" S.A.P.I. de C.V. como FIDEICOMITENTE "A" y FÍDEICOMISARIA "A" y "CONSTRUCTORA TE ELE" S.A. de C.V. como FIDEICOMITÊNTE "B" y FIDEICOMISÁRIA "B" y que el inmueble materia de la transmisión de propiedad que se consigna en esta escritura es patrimonio del fideicomiso, como se mencionara en el punto l' primero del capítulo de Antecedentes de este instrumento. b. Que mediante escritura número 16,504 dieciséis mil quinientos cuatro, de fecha 12 doce de abril de 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del suscrito Notario, fue formalizado un Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Administración con Derecho de Reversión número 170074645 (uno, siete, cero, cero, siete, cuatro, seis, cuatro, cinco), que celebraron, por una parte, ST CHICHIHUAS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de "Fideicomitente Y FIDEICOMISARIA A", de una segunda parte, CONSTRUCTORA TE ELE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de "Fideicomitente y Fideicomisaria B"; de una tercera parte, DESARROLLOS RESIDENCIALES TURÍSTICOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de "FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIA C" Y/O "FIDEICOMISARIA SUSTITUTA"; en virtud del cual el FIDEICOMITENTE A TRANSMITIÓ en favor del FIDEICOMITENTE B y del FIDEICOMITENTE C, la totalidad de los derechos fideicomisarios de los cuales era titular ST Chichihuas en el Contrato de Fideicomiso de Administración con Derecho de Reversión Número 170074645, con todo lo que de hecho y por derecho le correspondía de acuerdo con el Contrato de Fideicomiso de Administración con Derecho de Reversión Número 170074645, exclusivamente respecto de las secciones 4 cuatro y 5 cinco que corresponden a Zanda Sur, así como de las fracciones denominadas Zanda Norte A, Zanda Norte B y Zanda Norte C, a fin de que los porcentajes fiduciarios en el Fideicomiso exclusivamente por las secciones anteriormente referidas, quedaron de la siguiente manera: CONSTELESA: 50% (cincuenta por ciento) y DRT: 50% (cincuenta por ciento). -II. Declara la Licenciada NELLY ESPERANZA VALENCIA CERVANTES, en su carácter de apoderada legal de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA del Fideicomiso citado, la sociedad mercantil denominada OPERADORA ZANDA, SOCIEDÁD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE: -a). Que comparece al presente acto a efecto de ratificar los acuerdo tomados por el Comité Técnico del Fideicomiso numero 170074645 uno, siete, cero, cero, siete, cuatro, seis, cuatro, cinco, tendientes a la extinción parcial de dicho fideicomiso, así como a ratificar las instrucciones giradas al Fiduciario a efecto de extinguir parcialmente el citado Fideicomiso mediante la transmisión del inmueble materia del presente instrumento a favor de LA PARTE ADQUITENTE. -b). Que el precio de la contraprestación pactada se da por recibida a entera satisfacción con anterioridad al presente, por lo que a través de este instrumento público le otorga el recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda en favor de LA PARTE ADQUIRENTE. --c). Que en este acto entrega la posesión material del inmueble a favor de LA PARTE ADQUIRENTE. III. Declara LA PARTE ADQUIRENTE, bajo protesta de decir verdad:

a). Que es persona física de nacionalidad mexicana, casada, con plena capacidad de goce y ejercicio. ----

b). Que la celebración del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que del mismo derivan a su cargo, no son contrarias a ninguna ley, decreto, reglamento u otra disposición legal aplicable, ni ocasionarán que estén en conflicto o incumplimiento con cualquier contrato del cual sea parte o al que estén sujetos cualesquiera de sus bienes o derechos.

c). Que no existen juicios, procesos, demandas o reclamaciones en su contra, cualquiera que sea su naturaleza, en trámite, de los cuales tenga conocimiento o su inicio sea inminente, cuya resolución adversa pueda afectar la situación financiera, operaciones o posibilidad de cumplir las obligaciones a su cargo que se deriven del presente contrato.

IV. Los Licenciados ELIO ANTONIO CORONA OLVERA y CARLOS ENCISO ALVARADO, Delegados Fiduciarios de EL FIDUCIARIO y la señora KARINA MORQUECHO IBARRA, declaran bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a la obligación de identificar la forma de pago prevista por el Artículo 33 treinta y tres de la Ley Federal para la Prevención e identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, en relación con el Artículo 45 cuarenta y cinco de su Reglamento, de identificar el monto, fecha, forma de pago y moneda o divisa con la que se haya efectuado el referido pago y que de acuerdo a las instrucciones giradas al Fiduciario por el Comité Técnico del Fideicomiso, el precio de la transmisión del inmueble descrito en el antecedente XV décimo quinto del presente instrumento, es la cantidad de \$1'181,110.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de los cuales LA PARTE ADQUIRENTE pago a la sociedad administradora OPERADORA ZANDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de 4 cuatro transferencias bancarias mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de las cuentas números 149529801401 y 2200958 de BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, respectivamente, cuyo titular en dichas cuentas es la señora KARINA MORQUECHO IBARRA, a la cuenta de destino número 200625350201 de BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (18 DE nombre de OPERADORA ZANDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, mismos que sos M describen al tenor literal siguiente:

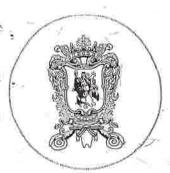
FORMA DE PAGO FECHA IMPORTE

FORMA DE PAGO	FECHA	 IMPORTE
TRANSFERENCIA	03 SEPTIEMBRE 2020	\$ 10,000.00
TRANSFERENCIA	08 SEPTIEMBRE 2020	\$ 500,000.00
/ TRANSFERENCIA	09 SEPTIEMBRE 2020	\$ 500,000.00
TRANSFERENCIA	10 SEPTIEMBRE 2020	\$ 177,110.00
TOTAL:	\	\$ 1′181,110.00

I. DE LOS ANTECEDENTES DE PROPIEDAD.

A. PRIMERA ADQUISICIÓN. Mediante escritura número 11,497 once mil cuatrocientos noventa y siete, de fecha 30 treinta de enero del 2012 dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado José de la Luz Orozco Rosales, Notario Público titular de la Notaria Publica número 86 ochenta y seis, en ejercicio en este Partido Judicial, fue formalizado un contrato de compraventa Ad-Corpus que celebraron, por una parte, como vendedoras, las señoras MA. CONCEPCION FRAUSTO HERNÁNDEZ, VIRGINIA FRAUSTO HERNÁNDEZ y MA. AMPARO FRAUSTO HERNÁNDEZ, y por otra parte, como compradora, "ST CHICHIHUAS" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, respecto de la propiedad vinculada a los siguientes inmuebles:

- 1. Fracción 1ª. Primera del terreno conocido como "Las Chichihuas de Arriba" del Municipio de León, Guanajuato, con superficie de 51-35-18 cincuenta y una hectáreas treinta y cinco áreas dieciocho centiáreas y las medidas y colindancias que quedaron consignadas en dicho instrumento.
- B. SEGUNDA ADQUISICIÓN.- Mediante escritura número 14,601 catorce mil seiscientos uno, de fecha 14 catorce de febrero del 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Horacio Irianda Alcalá, Notario Público titular de la Notaria Pública número 89 ochenta y nueve, en ejercicio en este Partido Judicial, fue formalizado un contrato de compraventa Ad-Corpus que celebraron, por una parte, como vendedora "GRUPO ALDE DE LEÓN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y por otra parte, como compradora, "ST CHICHIHUAS", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, respecto de



LIC. JESUS CESAR SANTOS DEL MURO AMADOR NOTARIA PUBLICA No. 15



la fracción de terreno identificada como área de donación marcada con el número 7 siete, identificado en el permiso de división como fracción número 1 uno, del lote número 48 cuarenta y ocho, manzana número 1 uno, ubicado en el Boulevard José María Morelos del Fraccionamiento "Cumbres del Campestre", de esta ciudad, con superficie de 9,000.00 M2 nueve mil metros cuadrados y las medidas y colindancias que quedaron consignadas en dicho instrumento ANTECEDENTE REGISTRAL. El primer testimonio de dicha escritura fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial, el dia 1º primero de marzo del 2012 dos mil doce, al amparo de la solicitud número 2'232,415 dos millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos quince, bajo el Folio Real C. FUSIÓN Y DIVISIÓN. Mediante escritura número 15,133 quince mil ciento treinta y tres, de fecha 11 once de septiembre del 2012 dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Horacio Inanda Alcalá, Notario Público titular de la Notaria Publica número 89 ochenta y nueve, en ejercicio en este Partido Judicial, "ST CHICHIHUAS", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, entre otros, formalizo los siguientes actos: LA FUSIÓN de las fracciones 1º. Primera y 2º. Segunda del predio conocido como "Las Chichihuas de Arriba" de esta ciudad, con la fracción de terreno identificada como área de donación marcada con el número 7 siete, identificado en el permiso de división como fracción número 1 uno, del lote número 48 cuarenta y ocho, manzana número 1 uno, ubicado en el Boulevard José María Morelos del Fraccionamiento "Cumbres del-Campestre", de esta ciudad, descritas en supra líneas para formar un solo polígono con superficie de 1/130,539.93M2 un millón ciento treinta mil quinientos treinta y nueve metros noventa y tres centímetros cuadrados y las medidas y colindancias que en la propia escritura quedaron consignadas.---LA DIVISIÓN DE PROPIEDAD del polígono resultante de la FUSIÓN de los inmuebles relacionados en el parrato anterior en 4 cuatro Fracciones, identificadas como ZÄNDA NORTE "A", ZÄNDA NORTE "B", ZÄNDA NORTE "C" y ZÄNDA SUR. -----ANTECEDENTE REGISTRAL. El primer testimonio de dicha escritura fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial, el día 5 cinco de noviembre del 2012 dos mil doce al amparo de la solicitud numero 2'344,105 dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento cinco, bajo los Folios Reales R201433852, R20*433853, R20*433854 y R20*433855. ---II. DEL FIDEICOMISO. -A FIDEICOMISO. Mediante escritura número 15,312 quince mil trescientos doce, de fecha 7 siete de noviembre del 2012 dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Horacio Irianda Alcalá, Notario Público titular de la Notaria Publica numero 89 ochenta y nueve, en ejercicio en este Partido Judicial, se formalizó el CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CON DERECHO DE REVERSIÓN número 170074645 uno, siete, cero, cero, siete, cuatro, seis, cuatro, cinco, (en lo sucesivo, el "Fideicomiso"); siendo Partes: ST CHICHIHUAS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE como Fideicomitente "A" y Fideicomisaria "A" y CONSTRUCTORA TE ELE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como Fideicomitente "B" y Fideicomisaria "B" y SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario.-ANTECEDENTE REGISTRAL: El primer testimonio de dicha escritura fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial, el día 3 tres de Diciembre del 2012 dos mil doce, al ampàro de la solicitud número 2'355,214 dos millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos catorce, bajo el Folio Real B. PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CON DERECHO DE REVERSIÓN NÚMERO 170074645. Mediante escritura número 16,504 dieciséis mil quinientos cuatro, de fecha 12 doce de abril del 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del suscrito Notario, fue formalizado un Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Administración con Derecho de Reversión número 170074645 (uno, siete, cero, cero, siete, cuatro, seis, cuatro, cinco), que celebraron, por una parte, ST CHICHIHUAS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de "FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIA A"; de una segunda parte, CONSTRUCTORA, TE ELE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de "FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIA B"; de una tercera parte, DESARROLLOS RESIDENCIALES TURÍSTICOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de "FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIA C" Y/O "FIDEICOMISARIA SUSTITUTA"; en virtud del cual el FIDEICOMITENTE A TRANSMITIÓ en favor del FIDEICOMITENTE B y del FIDEICOMITENTE C, la totalidad de los derèchos fideicomisarios de los cuales era titular ST Chichihuas en el Contrato de Fideicomiso de Administración con Derecho de Reversión Número 170074645, con todo lo que de hecho y por derecho le correspondia de acuerdo con el Contrato de Fideicomiso de Administración con Derecho de Reversión Número 170074645, exclusivamente respecto de las secciones 4 cuatro y 5 cinco que corresponden a Zanda Sur, así como de las fracciones denominadas Zanda Norte A, Zanda Norte B y Zanda Norte C, a fin de que los porcentajes fiduciarios en el Fideicomiso exclusivamente por las secciones anteriormente referidas, quedaron de la siguiente manera: CONSTELESA: 50% (cincuenta por ciento) y DRT: 50% (cincuenta por ciento). ANTECEDENTE REGISTRAL: El primer testimonio de dicha escritura fue inscrito en el Registro Público de la

1

solicitud número 3'492,159 tres millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento cincuenta y nueve. --PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO. Los Fideicomitentes "B" y "C" han realizado y seguirán realizando, según sea el caso, las aportaciones al Patrimonio del Fideicomiso respecto de las Secciones 4 cuatro y 5 cinco de la Fracción Zanda Sur y de las fracciones denominadas Zanda Norte A, Zanda Norte B y Zanda Norte C, en los términos estipulados en el CAPITULO CUARTO del Contrato de Fideicomiso...-C. FINES DEL FIDEICOMISO .-En la cláusula Sexta del citado contrato de Fideicomiso-se estableció como Fines, entre otros, literalmente, "......6.1.- Que el Fiduciario reciba, mantenga y conserve la propiedad de los bienes y derechos accesorios a los mismos afectos al Patrimonio del Fideicomiso y que realice respecto de dichos bienes y derechos los actos jurídicos que sean necesarios para la realización del Proyecto, incluyendo la subdivisión o fusión, lotificación y relotificación del Inmueble y la constitución de cuantos regimenes y sub regimenes de propiedad en condominio sean necesarios, de conformidad con el Proyecto y según le sea instruido por el Comité Técnico.-6.27.- Previa instrucción del Comité Técnico, en caso de que una vez concluidas en su totalidad las obras de urbanización, las FIDEICOMITENTES determinasen dar por terminado anticipadamente el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario inicie el proceso de venta de la totalidad de los Productos Inmobiliarios que hubiere en el Patrimonio del Fideicomiso conforme a las instrucciones del Comité Técnico, para que los recursos resultantes de la venta se distribuya en las proporciones descritas en la cláusula décima; y lleve a cabo los actos para estos efectos..... III. DEL DESARROLLO MIXTO DE USOS COMPATIBLES DENOMINADO "ZÄNDA". Que sobre el terreno descrito en el inciso B) del punto II segundo de este capítulo, "OPERADORA ZANDA", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de Sociedad Administradora, ha venido desarrollando el Fraccionamiento denominado "ZÄNDA", dando cumplimiento a los requisitos que establece la Ley de la materia, por lo que cuenta con las siguientes autorizaciones: A). Aprobación de traza. Por oficio número DU/DF-2889/2010 letra "D", letra "U", diagonal, letra "D", letra "F guion, dos mil ochocientos ochenta y nueve diagonal dos mil diez, de fecha 19 diecinueve de julio del 2010,000 dos mil diez, expedido por la Dirección de Fraccionamientos de la Dirección General de Desarrollo Urbano de ésta ciudad, se otorgo la aprobación de traza del Desarrollo Mixto de Usos compatibles denominado. "Chichihuas", de esta ciudad de León; Guanajuato, del cual se agrega copia al apéndice de este institumento)(bajo el número que le corresponde. -B). <u>Permiso de Relotificación y Seccionamiento</u>. Por oficio número DU/DF-0355/2011 letra "D", letra "U", diagonal, letra "D", letra "F", guion, cero trescientos cincuenta y cinco diagonal dos mil once, de fecha 31, treinta y uno de enero del 2011 dos mil once, suscrito por los Arquitectos Georgina Morfin López y Federico, Hernández Obregón, entonces Directora de Desarrollo Urbano y Director de Fraccionamientos de la Dirección General de Desarrollo Urbano de ésta ciudad, respectivamente, se otorgó el Permiso de Relotificación y Seccionamiento respecto de las Secciones 01 uno, 02 dos y 03, del Desarrollo Mixto de Usos Compatibles denominado "Chichihuas", de esta ciudad de León, Guanajuato, del cual se agrega copa al apendice de este instrumento, bajo el número que le corresponde. --C). Informe de Uso de Suelo. Mediante oficio número DU-DF,-23-12094/2012 letra "D", letra "U", guion, letra "D", letra "F", guion, veintitrés, guion, doce mil noventa y cuatro, diagonal, dos mil doce, número de control 23-12094 veintitrés, guion, doce mil noventa y cuatro, de fecha 21 veintiuno de agosto del 2012 dos mil doce, la Directora de Fraccionamientos de la Dirección de Desarrollo Urbano de esta ciudad, hizo del conocimiento de "ST CHICHIHUAS", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, que el H. Ayuntamiento de León, Guanajuató, asigno al predio denominado "Chichihuas de Arriba" los usos de Suelo H3, H7 PM y\S2. El oficio de referencia literalmente establece: ".......Al margen izquierdo un logotipo que dice "Tu Ciudad LEÓN. TRABAJANDO CON PASIÓN.- Al margen derecho un logotipo que dice Dirección General de Desarrollo Urbano.- Dirección de Fraccionamientos.- Oficio No. DU/DF-23-12094/2012.- No. de Control 23-12094,-'No. de Página 1 de 1.- C. MAURICIO BOTELLO SANTIBÁÑEZ ----- PRESEÑTE -este medio le enviamos un cordial saludo, así mismo aprovechamos la ocasión para informarle acerca de su solicitud ingresada ante esta Dirección mediante No. De Control 23-12094 con fecha del 21 de Agosto de 2012, en el cual nos solicita se le informe del uso de suelo del predio denominado "Chichihuas de Arriba", al respecto le informamos que mediante sesión ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento el día 11 de septiembre del año 2003, se autorizó el Programa de Desarrollo del fraccionamiento "Chichihuas", dentro del cual se asignaron los usos de suelo (H3, H7, PM y S2), lo anterior para su conocimiento y procedencia.- sin más por el momento nos despedimos de usted como sus atentos y seguros servidores.-León de los Aldama, León, Guanajuato 22 de Agosto de 2012. Atentamente. "El Trabajo todo lo Vence" "Trabajando con Pasión" Arg. Eugenia Elizabeth Torres Bernal Directora de Fraccionamientos. Firma. - C.c.p. Archivo. El Fracc. "Chichihuas". A'EETB/A'RVS.-". -D). Licencia de Urbanización para las secciones 01 uno, 02 dos, 03 tres y 04 cuatro. Por oficio número CRDU/LU/069/2012 letra "C", letra "R", letra "D", letra "U", diagonal, letra "L", letra "U", diagonal, cero sesenta y nueve, diagonal dos mil doce, de fechà 8 ocho de octubre del 2012 dos mil doce, la Dirección General de

Propiedad de este Partido, Judicial, el día 22 veintidos de mayo del 2019 dos mil diecinueve, al amparo de la

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LEON, GUANAJUATO



BOLETA DE RESOLUCIÓN

SOLICITUD INSCRITA

Municipio

Solicitud

20

3750561

DIGITAL Recha de presentación 14/12/2020 14:49:49

Fecha de resolución 08/01/2021 19:45:06

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 08 DE ENERO DE 2021 EL SUSCRITO LIC. MA. DEL CARMEN MONTIEL GUTIERREZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

SELLO DIGITAL

10 THE STATE

Solicitante

KARINA MORQUECHO IBARRA

Municipio

LEON, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R20*555222].

Folios electrónicos

1.- R20*555222.

LOTE DE TERRENO EN CALLE CIRCUITO VOLCANES VIRGENES NUMERO 127 (CIENTO VEINTISIETE) , FRACCIONAMIENTO ZANDA QUINTA SECCION EN LOTE 14 (CATORCE) MANZANA 41 (CUARENTA Y UNO) CON SUPERFICIE 251.3 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 30/100 METROS CUADRADOS)..

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS											
#	Tramite	[2]	K	valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor			
1	P01 - TRANSMI	SION PROPIEDAD Y EXTINCION FIDEICOMIS	0	\$ 1,181.11	1,552.00	19851	01/12/20	20*15*1			
	Emisor:	15 (QUINCE) LICENCIADO SANTOS DEL M EN LEON, GUANAJUATO. DIGITAL	UR	AMADOR,	JESUS CES	AR CON JUR	ISDICCION				

PARTES?

Titular(es) anterior(es): SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

Titular(es) nuevo(s): KARINA MORQUECHO IBARRA

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 08/01/2021

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MA. DEL CARMEN MONTIEL GUTIERREZ

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guenejuato, la información que contiene la presente boleta de resolución, puede ser verificada de manera gratuita a través del portel de internet http://www.rppc.guanajueto.gob.mx, ingresando el número de municipio, número de solicitud y

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

20_3750561_c89fb5acdd1315cf505a4e0a5803d9d3.pdf

59D435BEA880C3A16D02DF66E4D7B34D9E2BB3FA3EF4EF548638BE325D3818AF

Fecha: 09/02/2021 16:07:32(UTC:20210209220732Z) Nombre: MA. DEL CARMEN MONTIEL GUTIERREZ Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA Número de serie: 6F44 Validez: Activo Rol: Firmante OCSP: Fecha: 09/02/2021 16:07:36(UTC:20210209220736Z) Fecha: 09/02/2021 16:07:36(UTC20210209220736.2659Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Economia Secuencia: 637484836562659680 Administración Datos estampillados: SkZudWZEMTISaFhJcTZrb3Q0Zk5ZRGpEdUpZPQ== Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6F44



